

CENTRO INAH PUEBLA
Dirección
CIUA: 38PUE00
Ciudad de Puebla, Puebla, 24 de julio de 2026
Oficio No. 401.3S.1-2026/2151

LUISA CENTENO ZÁRATE
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con base en las facultades delegadas por la Dirección General del Instituto Nacional de Antropología e Historia a este Centro INAH Puebla, con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia y su Reglamento; así como en los artículos 1°, 2°, 3° fracción IV, 5°, 28, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y los correlativos de su Reglamento, la autoridad a mi cargo da respuesta.

En atención a la LICENCIA DE OBRA MENOR: 2112600000000253 con número de Licencia 211.00178_/26, Número de solicitud 83331 expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Puebla en la cual se autorizan específicamente trabajos preliminares, ingresado a este Instituto bajo el Oficio No. SI.SEO.2026/267 y a su Oficio No.SI.SEO-DEOIE.D_EOIE.2026/0106, de fecha 20 de julio de 2026, recibido en este Centro INAH Puebla el 21 de julio de 2026, mediante la cual informa que, como parte de las actividades previas al inicio de los trabajos correspondientes al proyecto "Proyecto Integral para la Construcción de un Sistema por Cable en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, en el Municipio de Puebla, en el Estado de Puebla", se tiene prevista la realización de dos calas de exploración en el sitio destinado para la estación CENHCH, este Centro INAH Puebla se da por enterado de la realización de dichos trabajos preliminares.

Al respecto, se hace de su conocimiento que únicamente se emite opinión favorable a la supervisión arqueológica de las dos calas de exploración descritas en la documentación presentada, en las ubicaciones y con los alcances señalados en el oficio de referencia, quedando excluida cualquier otra actividad distinta a la expresamente informada.



Avenida Ejércitos de Oriente S/N, Centro Cívico 5 de mayo, Zona Los Fuertes, C.P. 72270, Puebla, Puebla, México.
Tel: 5541660770 Ext. 298066 direccion.pue@inah.gob.mx



Asimismo, dichos trabajos deberán ejecutarse con personal técnico especializado, autorizado y bajo la supervisión permanente de la Sección de Arqueología del Centro INAH Puebla, quien determinará las medidas de protección, registro, control y seguimiento que resulten procedentes durante su ejecución. Se precisa que la presente comunicación es exclusiva para las dos calas de exploración referidas, por lo que cualquier modificación al alcance de los trabajos o la ejecución de actividades adicionales deberá ser previamente sometida a la consideración y autorización de este Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Instituto Nacional de Antropología e Historia

MTRO. GUSTAVO DONNADIEU CERVANTES

DIRECTOR DEL CENTRO INAH PUEBLA

Centro INAH Puebla

C.C.P. ARQLA. ANNA GOYCOOLEA ARTÍS. COORDINADORA NACIONAL DE CENTROS INAH.
MARIANA CATALINA MONTIEL ROMERO-SUBDIRECTORA DEL CENTRO INHA PUEBLA
LIC. TANNYA GONZÁLEZ ROSAS. - DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS LEGALES DEL CENTRO INAH PUEBLA.
ARQ. MIGUEL ÄNGEL GARCÍA FERNÁNDEZ. – SUPERVISOR CENTRO INAH PUEBLA.
DR. SERGIO SUAREZ CRUZ -COORDINADOR DE LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA DEL CENTRO INAH PUEBLA
ARCHIVO. - DIRECCIÓN.
GDC/MCMR

